

ACCI DENTE TRABAJO

#CCOOPVinforma



¿QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

Toda lesión corporal sufrida con ocasión o por consecuencia del trabajo que se ejecuta por cuenta ajena.

Puede ser:

- In itinere, ocurrido al ir o al volver del trabajo.
- In mision, fuera del centro de trabajo habitual.
- Como consecuencia del desempeño de cargo sindical electo.
- Enfermedades intercurrentes de accidentes laborales sufridos anteriormente.

PASOS A SEGUIR

- Comunicarlo inmediatamente a la empresa y, simultáneamente, a la delegada o delegado de prevención.
- La empresa te deriva a la mutua. Solicítale parte de asistencia y hazle una foto antes de entregarlo.
- En caso de que puedas seguir trabajando es importante que quede constancia de cuándo sucedió para que, si se produce baja posterior, se reconozca como laboral.

¿SI TIENES UN ACCIDENTE Y LA EMPRESA NO TE DERIVA A LA MUTUA?

- Igualmente debes acudir a la mutua y pedir justificante de la denegación de asistencia.
- Solicita hoja de reclamaciones.
- Acude a tu centro de salud para iniciar proceso de incapacidad temporal.

¿Y SI LA MUTUA NO RECONOCE TU ACCIDENTE COMO LABORAL?

- Pide que te indiquen por escrito los motivos.
- Acude a atención primaria a por el parte de baja.
- Guarda la documentación de la empresa, mutua o informe médico que refleje el resultado de la lesión.
- Si ha habido algún testigo, solicítale declaración jurada.
- Después, realiza la determinación de la contingencia ante el INSS y posible denuncia ante Inspección.

¿Y SI EL ACCIDENTE HA OCURRIDO POR FALTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS?

Puedes denunciar ante Inspección de Trabajo y solicitar el recargo de las prestaciones. Esto supone que la empresa infractora te abone entre un 30% y un 50% de la base reguladora durante todo el periodo de baja.

Pregunta a tu delegada o delegado de prevención e infórmate en CCOO PV sobre cómo denunciar (963 882 136 o ccoopv@pv.ccoo.es)